



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00124 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Encofrados Inde-K Colombia S.A.S. – NIT. 900.832.370-5
Demandado	Exalta S.A.S. --NIT.900.660.085-1
Decisión	Tiene notificada a la parte demandada conforme a la Ley 2213 de 2022.

Conforme al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente constancia de envío de la notificación electrónica realizada a los aquí demandados en las direcciones de correo electrónico juridico@exalta.com.co y andres.parada@exalta.com.co, las cuales cumplen con los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y arrojaron un resultado POSITIVO según “Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack” en la que se indicó que las notificaciones fueron abiertas por sus destinatarios desde el día 08 de junio de 2023.

En consecuencia, téngase notificados a los codemandados Exalta S.A.S y Andrés Felipe Parada Sierra, del auto que libró mandamiento ejecutivo de pago en su contra el pasado 30 de marzo de 2023; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es desde el **14 de junio de 2023**.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f589767ede1f7ff2c1ed2027f02850b0c50b557cd253fb3f33bcd909543caade**

Documento generado en 26/06/2023 04:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>